

Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente aprobado por resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2023.

Con carácter previo a la aprobación de la fase previa de la planificación docente del curso 2025-26 se propone una modificación en el texto refundido, en coherencia con las introducidas en las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo.

En su virtud,

Artículo único. Modificación del Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente aprobado por resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2023

Se añade un nuevo apartado 4 en el artículo 2 del Texto Refundido de las Directrices para la asignación por los departamentos del profesorado que ha de impartir docencia y para la elaboración de los criterios de asignación del encargo docente aprobado por resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2023, con la siguiente redacción:

“4. La asignación a un/a profesor/a de la docencia de una asignatura virtual (siempre que incluya actividades tipo V3 y V4) comportará la obligación por parte del Departamento responsable de respetar idéntica asignación al menos durante tres cursos consecutivos, salvo renuncia voluntaria de la persona afectada, sin que los criterios generales de categoría y antigüedad sean relevantes a estos efectos.”

El anterior apartado 4 pasa a renumerarse como apartado 5.

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, siendo eficaz a partir del curso 2025-26.

Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ordena la fase previa del Plan de Ordenación Docente 2025/2026 y se aprueba la vinculación de materias y asignaturas a áreas de conocimiento de las titulaciones implantadas en la Universidad de Zaragoza.

A la vista de la información proporcionada por los centros, de los acuerdos tomados por la Subcomisión de Ordenación Docente y de las alegaciones formuladas este Consejo de Gobierno acuerda los criterios que han de informar la fase previa del Plan de Ordenación Docente (POD) para el curso 2025/2026:

Primero. Sobre la vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento

En este punto se acuerda mantener una vinculación amplia de áreas a las asignaturas. Se acuerda asimismo revisar la adscripción de las mismas en primera fase de POD atendiendo a la disponibilidad docente de las áreas una vez realizada la planificación de la docencia para el curso 2025/26.

Segundo. Sobre el número de estudiantes previstos en las titulaciones de grado

El número se ajustará a lo recogido en el párrafo 18, apartado 2 de las Directrices de la RPT: “Con respecto al número de alumnos de la asignatura se tomará el máximo de los matriculados en los dos últimos cursos de los que se tenga datos. El número máximo de alumnos de una asignatura obligatoria no podrá, a estos efectos, ser mayor que la media de alumnos matriculados en las asignaturas de ese mismo curso. Quedan exceptuadas situaciones especiales como, por ejemplo, vinculación de asignaturas.” Se han tomado datos del pasado curso 2023/2024 y del actual 2024/2025.

Tercero. Sobre el número de grupos de teoría en grados y másteres

Se acuerda, con carácter general, permitir el desdoble cuando el número de alumnos previstos sea superior a 80. Excepcionalmente se permitirá un mayor número de grupos en asignaturas obligatorias o básicas para homogeneizar la oferta en un mismo curso, siempre y cuando en la mayor parte de los créditos ofertados se supere el mínimo exigible para desdoblar grupos, sin modificar en ningún caso los alumnos previstos.

Para el curso 2025/2026 se admitieron, de manera razonada, las siguientes excepciones:

- Mantener 3 grupos de docencia en las siguientes asignaturas del grado en Química en la Facultad de Ciencias:
 - 27201 Introducción al laboratorio químico
 - 27208 Química inorgánica I
 - 27210 Laboratorio de química
 - 27211 Estadística e informática
- Mantener 2 grupos de docencia en las asignaturas de primer curso del Máster de la Abogacía y Procura de la Facultad de Derecho:
 - 60753 *Deontología, regulación de la actividad profesional y turno de oficio*
 - 60754 Sistemas de gestión de despacho y tecnologías de comunicación
 - 60755 Técnicas alternativas de resolución de conflictos
 - 60756 Actos de comunicación y ejecución
 - 60757 Práctica civil
 - 60758 Práctica mercantil
 - 60759 Práctica social
 - 60760 Práctica penal
 - 60761 Práctica contencioso-administrativa
- Mantener 2 grupos de docencia en las siguientes asignaturas del Grado en Estudios Ingleses de la Facultad de Filosofía y Letras:
 - 27838 Literatura Norteamericana IV.
 - 27839 Lengua Inglesa VI.
- Mantener 4 grupos de docencia en las siguientes asignaturas del Grado en Magisterio en Educación Primaria de la Facultad de Educación:
 - 26690 *Didáctica general y currículum*
 - 26617 Atención a la diversidad
 - 26613 Educación visual y plástica
 - 26625 Didáctica de la lengua castellana en primaria
 - 26631 Didáctica del medio biológico y geológico
 - 26628 Fundamentos de educación musical
- Mantener 2 grupos de docencia de las asignaturas siguientes del grado en Magisterio de Educación Infantil en la Facultad de Educación:
 - 26567 Psicopatología infantil, con 66 previstos
 - 26541 Respuestas educativas a necesidades específicas, con 73 estudiantes previstos
- Mantener 3 grupos de docencia en la asignatura 63206 Diseño curricular e instruccional de ciencias sociales y filosofía optativa ajustando el encargo propuesto al contable eliminando grupos de actividades tipo 2 en el Máster de Profesorado de la Facultad de Educación.

- Mantener los 3 grupos de docencia de la asignatura 63312 Habilidades comunicativas para docentes en el Máster de Profesorado de la facultad de Educación
- Mantener los 2 grupos de docencia para la asignatura 31101 Intervención educativa y diversidad del Grado de Magisterio en Educación Primaria en la Facultad de Educación.
- Mantener los 11 grupos de docencia en las asignaturas comunes de todas las especialidades del Máster de Profesorado:
 - 63200 Psicología del desarrollo y de la Educación.
 - 63201 Procesos y contextos educativos.
 - 63202 Sociedad, familia y procesos grupales.
- Mantener 2 grupos en las siguientes asignaturas del Máster de Profesorado:
 - 63237 Diseño curricular e instruccional de ciencias experimentales.
 - 63265 Instructional and Curricular Design in EFL
 - 63264 Communicating in English
 - 63266 Design of Learning Activities for EFL.
 - 63267 Innovation and Classroom Research in EFL.
- Mantener los 3 grupos, al igual que en el curso 2024/25, de las asignaturas obligatorias o básicas del Grado en Trabajo Social en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.
- Se permite programar 2 grupos en la asignatura 26144 Inmigración del Grado en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.
- Mantener los 3 grupos, al igual que en el curso 2024/25, de las asignaturas obligatorias o básicas del Grado en Relaciones Laborales en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.
- Mantener 2 grupos de docencia para las siguientes optativas por problemas de espacio en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo:
 - 26159 Trabajo Social en el ámbito de la salud (grado en Trabajo Social)
 - 26154 Trabajo Social con colectivos en situación de dependencia (grado en Trabajo Social)
 - 26158 Trabajo Social en el ámbito de la mediación (grado en Trabajo Social)
 - 28537 Práctica de contratación laboral (grado en Relaciones Laborales)
- En el grado de Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Economía y Empresa permitir 7 grupos de docencia en las asignaturas:
 - 27303 Introducción al Marketing.
 - 27304 Introducción al Derecho
- y 6 grupos en:
 - 27316 Economía española.
 - 27318 Introducción a la investigación de mercados.
- Mantener 2 grupos de docencia en las siguientes asignaturas del grado en Finanzas y Contabilidad de la Facultad de Economía y Empresa, pero sin permitir desdobles en actividades de tipo 2: ○ 27521 *Planificación Estratégica*.
 - 27527 Planificación fiscal de la empresa
 - 27528 Bolsa y Análisis Bursátil.
 - 27529 Valoración de Empresas
 - 27530 Auditoría de los estados financieros
- Mantener 3 grupos de docencia en las siguientes asignaturas del grado en Economía en la Facultad de Economía y Empresa: ○ 27412 *Economía mundial*.

- 27413 Historia económica de España.
- 27414 Introducción a la contabilidad.
- 27415 Microeconomía II.
- 27417 Economía aplicada
- 2 grupos de docencia en la optativa 27452 *Inglés para economistas* y 27433 *Comercio Internacional* del grado en Economía de la Facultad de Economía y Empresa.
- En el Grado de Ingeniería Mecánica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura:
 - Programar 5 grupos de las asignaturas 29704 *Química* y 29705 *Matemáticas II*.
 - Programar 6 grupos de las asignaturas 29710 *Matemáticas III* (Ecuaciones diferenciales en su nueva denominación) y 29712 *Fundamentos de ingeniería de materiales*.
 - Programar 5 grupos en 29725 *Tecnologías de fabricación II* (Tecnologías de fabricación en su nueva denominación).
- Mantener 2 grupos en 29904 *Química* del grado en Ingeniería Química de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
- Programar 3 grupos en 30203 *Matemáticas 2* y en todas las asignaturas de 2º curso del grado en Ingeniería Informática de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
- Mantener 2 grupos de docencia de la asignatura 25877 *Taller de diseño III: métodos y proceso de diseño* del grado en Ingeniería de Diseño Industrial y Desarrollo de Producto en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
- Programar 2 grupos de docencia en las siguientes asignaturas del Máster en Ingeniería Industrial en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura:
 - 60800 Instalaciones eléctricas de alta y baja tensión
 - 60801 Diseño y ensayo de máquinas y sistemas integrados de fabricación
 - 60802 Ingeniería de fluidos
 - 60804 Tecnología energética
 - 60809 Dirección estratégica
 - 60811 Gestión de proyectos industriales y de I+D+I
 - 60808 Transporte y manutención industrial
- Programar 2 grupos en la asignatura 26514 *Infancia, Salud y Alimentación* del grado en Magisterio de Educación Infantil en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.
- Programar 2 grupos de la asignatura 28080 *Sintaxis del español II* del Grado en Filología Hispánica de la Facultad de Filosofía y Letras.

Cuarto. Grupos adicionales en inglés

Se permitirá la oferta de un grupo adicional cuando en el histórico de matrícula de los dos últimos años se haya superado el número de 15 alumnos matriculados en los grupos en inglés. Si la asignatura se ofertara por primera vez se atenderá a la media de los alumnos matriculados en las demás asignaturas ofertadas en inglés en la titulación. Para el curso 2025/25 se aprueba:

- El mantenimiento del mismo número de grupos de docencia vigentes en el curso 2024/2025 para el curso 2025/2026 de todas las asignaturas optativas donde un grupo pertenece al grupo de inglés de ADE y los otros grupos en castellano de ADE en la Facultad de Economía y Empresa
 - Aplicaciones Económicas de la Empresa (27332).
 - Contabilidad Pública (27333).
 - Decisiones comerciales (27334).

- o Innovación y cambio tecnológico (27338)..
- o Investigación Operativa (27339).
- o Mercados Financieros (27341).
- o Lengua extranjera empresarial (inglés) (27344).
- o Modelos de Excelencia y Calidad en la Gestión (27355)..
- o Política Económica (27356).
- o Sociología de las Organizaciones (27358)
- Mantener 3 grupos de las siguientes asignaturas del grado en Matemáticas de la Facultad de Ciencias:
 - o 27008 Topología general
 - o 27010 Geometría lineal/Linear Geometry
 - o 27011 Estructuras algebraicas/Algebraic structures
 - o 27017 Teoría de Galois

Quinto. Optatividad ofertada en grados y másteres

Se comprueba que se respeta la garantía de una optatividad mínima, considerándose que se respeta cuando se ofrece con una ratio de 2 a 1. En el caso de bajo número de estudiantes, manteniendo esta garantía, puede acordarse no ofertar determinadas asignaturas optativas o que si se ofertan no computen para las necesidades de contratación.

Sexto. Asignaturas optativas de grado con bajo número de estudiantes

Se acuerda no ofertar aquellas optativas de grado con menos de 8 estudiantes previstos. Este acuerdo no será de aplicación a asignaturas que se hayan impartido por primera vez en el curso 2024/2025, al carecer de un histórico de matriculación

Se podrán ofertar en el caso de que sean necesarias para mantener la optatividad mínima cuando el índice de optatividad no alcance el índice 2.

En función de lo señalado en el párrafo anterior se dispone, respecto de las asignaturas optativas de grado con bajo número de estudiantes previstos, suprimir por razones diferentes de la solicitud del propio centro las siguientes:

- 28546 *Régimen jurídico de las organizaciones de economía social*, del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.
- 26444 *Yacimientos minerales*, del Grado en Geología en la Facultad de Ciencias.
- 25248 *Actividades clasificadas*, del Grado en Ciencias Ambientales de la Escuela Politécnica Superior de Huesca.

Asimismo, se acuerda, con carácter general permitir la oferta de las asignaturas que no teniendo el número de alumnos previstos suficientes sean necesarias para mantener el mínimo de optatividad de acuerdo con el informe emitido por la SOD, pero sin cómputo para el cálculo de las necesidades de contratación. A la vista de las alegaciones presentadas se permite la oferta con cómputo para necesidades de contratación en atención a lo previsto en el parágrafo 17.3.c) de las Directrices de la RPT de las siguientes asignaturas del grado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas:

- 27336 Dirección de entidades de economía social
- 27340 Logística y cadena de suministro
- 27342 Control de gestión
- 27351 Gestión de Tesorería
- 27356 Política económica

Séptimo. Asignaturas optativas de máster con bajo número de estudiantes

Se acuerda no ofertar aquellas optativas de máster con menos de 5 estudiantes previstos. Este acuerdo no será de aplicación a asignaturas que se hayan impartido por primera vez en el curso 2024/2025, al carecer de un histórico de matriculación.

Se podrán ofertar en el caso de que sean necesarias para mantener la optatividad mínima cuando el índice de optatividad no alcance el índice 2.

En el caso de asignaturas de segundo semestre y puesto que la matrícula puede variar se tendrá en cuenta también el curso -2 para calcular los estudiantes previstos. Y en el supuesto de no se oferten todos los años por rotación, se tomarán los dos últimos años de los que se tengan datos

En función de lo señalado en el párrafo anterior se dispone, respecto de las asignaturas optativas de máster con bajo número de estudiantes previstos, suprimir por razones diferentes de la solicitud del propio centro las siguientes:

- 68423 *Investigación en ginecología y Reproducción Humana*, del Máster en Iniciación a la Investigación en Medicina de la Facultad de Medicina.
- 67250 *Tratamiento de señales biomédica*, del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

Asimismo, se acuerda, con carácter general permitir la oferta de las asignaturas que no teniendo el número de alumnos previstos suficientes sean necesarias para mantener el mínimo de optatividad de acuerdo con el informe emitido por la SOD, pero sin cómputo para el cálculo de las necesidades de contratación. A la vista de las alegaciones presentadas se acuerda permitir la oferta, pero sin cómputo para necesidades de contratación de:

- 61767 *Gobierno corporativo en la empresa: familiar, gerencial y pública*, del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing de la Facultad de Economía y Empresa.
- Las siguientes optativas del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura:
 - 66368: Ampliación de energía de la biomasa
 - 66379: Almacenamiento químico y eléctrico
 - 66380 Almacenamiento térmico de energía
 - 66384: Biorefinerías y biocombustibles
 - 66385: Aplicación de las técnicas masivas de datos en sistemas con energías renovables
- Las siguientes asignaturas del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura:
 - 69719 Análisis de imágenes médicas.
 - 69720 Tratamiento avanzado de señales biomédicas.
 - 69727 Bioelectricidad y electrofisiología.
 - 69728 Tecnologías ópticas en biomedicina

Octavo. Asignaturas TFG y TFM, prácticas externas, prácticas escolares

Se han precargado en ODILE los datos reales correspondientes al curso 2023/24 que reflejaban el número real de alumnos matriculados en dicho curso. Se aprueban los cambios indicados por los Centros que supongan exclusivamente un cambio relativo entre áreas sin variar el cómputo global.

Noveno. Titulaciones con cambio de plan de estudios pendiente de aprobación.

Se apodera al rector para la aprobación de los elementos que con carácter general corresponden a la fase previa del POD. La vinculación y adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento tendrá carácter provisional y estará vigente durante el curso académico 2025/2026, debiendo someterse a la consideración del consejo de gobierno en relación con el siguiente curso 2026/2027.

Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban puestos de personal docente e investigador contratado.

El Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza suscribieron un acuerdo para sostener el aumento de plazas de estudiantes de nuevo ingreso en el grado de ingeniería informática. Eso supone nuevas necesidades de profesorado. Para el curso 2024-25, esas necesidades, en general, se están resolviendo mediante otras fórmulas, pero en algunos casos resulta necesaria la aprobación de nuevos puestos de personal docente e investigador contratado. A tal fin se solicitó a los centros implicados que coordinasen la concreción de las necesidades, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias derivadas del acuerdo. Se somete al Consejo de Gobierno una vez que se ha tramitado la fase previa del POD 2025-26, habiéndose determinado con precisión, en particular, la asignación de asignaturas a áreas de conocimiento mediante el procedimiento habitual.

En su virtud, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la dotación de nuevos puestos de profesor/a ayudante doctor/a, con las siguientes características:

Área de conocimiento	Departamento	Centro
Lenguajes y sistemas informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de ingeniería y arquitectura
Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de ingeniería y arquitectura
Matemática aplicada	Matemática aplicada	Escuela de ingeniería y arquitectura

Acuerdo de 31 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Derecho por la Universidad de Zaragoza.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero: Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Derecho por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo: Remitir la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.